

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

Que, la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho fundamental de las personas;

Que, la **ESCUELA QUITO LUZ DE AMÉRICA**, del cantón Palora de la provincia de Morona Santiago, se encuentra celebrando sus **FIESTAS PATRONALES** en homenaje a Quito "Patrimonio Cultural de la Humanidad" según declaración oficial de la UNESCO.

Que, es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como Primera Función del Estado, exaltar el valor y méritos de las instituciones que han asumido la grave responsabilidad de la formación y educación de la niñez ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

## ACUERDA

Felicitar a las autoridades, plantel docente, administrativo, alumnos ex alumnos, alumnos y padres de familia de la Escuela **QUITO LUZ DE AMÉRICA**, por su gran aporte a la noble misión de educar por más de 30 años a la niñez ecuatoriana, de acuerdo al ejemplo de su visionario fundador licenciado **ANIBAL NEY DÍAZ D.**

Delegar señor Diputado Valerio Grefa Uquifña, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Amazónicos, Desarrollo Fronterizo y Galápagos, para que en representación del H. Congreso Nacional copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil.

**Ab. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**

**Dr. ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**